



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA
C/ PLAZA PÍO XII, 7
34005.- PALENCIA

Con fecha 16 de febrero de 2021, el Director General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA PARA EL PERIODO 2020-2023.”

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de diciembre de 2020 la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, un presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para abordar el proyecto “Coworking Digital Palencia” (en adelante CoDiPa), durante el periodo 2020-2023, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 16 de diciembre de 2020.

Segundo. El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por su Secretario en el que consta la aprobación por el pleno de la Corporación, memoria explicativa y Resolución definitiva de 12 de noviembre de 2020 de la Fundación Incyde de aprobación del proyecto “Coworking/Hub Digitales”. Convocatoria 2020.- Castilla y León PO Plurirregional de España FEDER 2014-2020, adjudicando en el reparto de fondos a esa Cámara 750.000 euros para la ejecución del proyecto de transformación digital CoDiPa (siendo la tasa de cofinanciación del 50%).

Tercero.- Con fecha 11 de enero de 2021, se efectúa a esa Cámara requerimiento para que complete su solicitud con la siguiente documentación:

- Memoria explicativa en la cual se especifiquen las actuaciones y los gastos previstos para el desarrollo del proyecto desglosados por anualidades.
- Plan Financiero, en el que se detalle la forma en la que se van a afrontar dichos gastos indicando cual va a ser la distribución de los fondos para cada uno de los ejercicios en los que se vayan a llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto.- Con fecha 19 de enero de 2021 se recibe en esta Administración la documentación requerida.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, (BOCYL nº 148 de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

Segundo.- La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Tercero.- El presupuesto extraordinario de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Palencia cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Cuarto.- La Cámara de Palencia presenta un presupuesto extraordinario de inversión equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 807.000 € para el desarrollo del proyecto CoDiPa, durante el periodo 2020-2023.

Quinto.- El objeto del proyecto es la puesta en marcha del espacio CoDiPa, como una herramienta impulsadora de la transformación digital tan necesaria en las empresas de la Comunidad de Castilla y León. El espacio CoDiPa, que ocupará la totalidad de la planta baja de la sede de la Cámara de Palencia y parte de la 1ª planta, será un espacio de referencia para el apoyo a las pymes/micropymes y emprendedores en la transformación digital de sus actividades y la mejora de la competitividad empresarial, siendo, por lo tanto, dicha actuación acorde a las funciones de las Cámaras

Sexto. El presupuesto extraordinario de gastos, que como hemos señalado se eleva a 807.000 € se distribuye de la siguiente manera:

- o Ejercicio 2020: Sólo se contemplan 10.000 € de gastos de auditoría y servicios de la Fundación Incyde (órgano que tramita la subvención concedida).





- o Ejercicio 2021: El total en esta anualidad ascendería a 657.000 €, distinguiendo entre gastos relacionados con infraestructuras que se prevén por 450.000 €; equipamiento por 70.000 €; gastos de servicios y expertos externos por 100.000 € y otros gastos como servicios jurídicos, de arquitecto, etc. por 37.000 €.
- o Ejercicio 2022: El total en esta anualidad ascendería a 120.000 €, distinguiendo entre gastos de equipamiento por 30.000 €; gastos de servicios y expertos externos por 80.000 € y otros gastos por 10.000 €.
- o Ejercicio 2023: Se contemplan un total de 20.000 €, en concepto de gastos de servicios y expertos externos.

Por lo que respecta a la previsión de ingresos que se eleva igualmente a 807.000 €, se señala que la financiación del proyecto se llevará a cabo con la ayuda de FEDER por importe de 375.000 €, (50% de tasa de cofinanciación), que se irá certificando según se vayan ejecutando los gastos, siendo el resto de gastos previstos abonados con recursos propios de la Cámara a través de los remanentes de ejercicios anteriores. En el plan financiero que se adjunta, se contempla la siguiente distribución:

- o Ejercicio 2020: Aportación de 10.000 € con remanentes de la Cámara.
- o Ejercicio 2021: Del total a financiar de 657.000 €, 347.000 € se aportarían con fondos propios de la Cámara-remanentes y 310.000 € de la subvención FEDER.
- o Ejercicio 2022: Del total a financiar de 120.000 €, 65.000 € se aportarían con fondos propios de la Cámara-remanentes y 55.000 € de la subvención FEDER.
- o Ejercicio 2023: Del total a financiar de 20.000 €, 10.000 € se aportarían con fondos propios de la Cámara-remanentes y 10.000 € de la subvención FEDER.

Séptimo.-La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia muestra en el balance de situación correspondiente al ejercicio 2019 (último ejercicio auditado), remanentes acumulados de ejercicios anteriores por importe de 3.403.004,47 €, lo que acredita que dicha actuación no va a afectar al mantenimiento del equilibrio presupuestario de la Cámara.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para abordar el proyecto "Coworking Digital Palencia" durante el periodo 2020-2023.





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Empleo e Industria
Dirección General de Comercio
y Consumo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, a 16 de febrero de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Con firma digital
Fdo.: Luis del Hoyo Gómez"

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda,
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Firmado digitalmente por LORENZO FERNANDEZ ANA MARIA - 09785145W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09785145W, givenName=ANA MARIA, sn=LORENZO FERNANDEZ, cn=LORENZO FERNANDEZ ANA MARIA - 09785145W
Fecha: 2021.02.16 12:14:39 +01'00'

Fdo.: Ana M^a Lorenzo Fernández

